



RESOLUCION No. CSJSUR24-1
3 de enero de 2024

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de una auxiliar ad honorem”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SUCRE**

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1862 de septiembre de 1989 creó los cargos de Auxiliar ad honorem para el desempeño de la judicatura y facultó a los jueces para proveer dichos cargos. Los nombramientos de los cargos de Auxiliar ad honorem deben recaer en los egresados de las facultades de derecho reconocidas oficialmente y que hayan aprobado todas las asignaturas, al tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del mencionado decreto.

Que la señora LEYDYS DEL ROSARIO LARA FLOREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 64.570.489 expedida en Sincelejo -Sucre, funge como auxiliar judicial ad honorem de este despacho desde el día 10 de julio de 2023, como consta en resolución CSJSUR23-459 de la misma fecha.

Que la señora LARA FLÓREZ presentó su renuncia irrevocable al cargo de auxiliar ad honorem desde el 3 de enero de 2024, inclusive, para ocupar cargo en la Fiscalía General de la Nación – Seccional Sucre.

Que, por lo expuesto, el suscrito considera viable aceptar la renuncia presentada.

Que en consecuencia se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia como auxiliar judicial ad honorem de este despacho, a la señora LEYDYS DEL ROSARIO LARA FLOREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 64.570.489 desde el día 03 de enero 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Resolución Hoja No. 2 CSJSUR24-1

Dada en Sincelejo a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Magistrado